

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



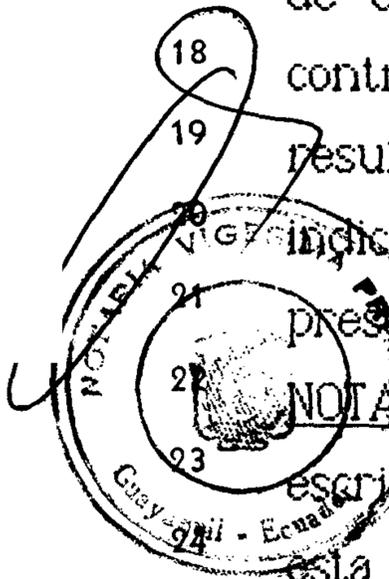
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
4 INMOBILIARIA NOBITO S.A.-----
5 (Cuantía : Indeterminada).-----
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
7 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
8 INMOBILIARIA NOBITO S.A.-----
9 (Capital S/. 440.000,00).-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el día quince de Marzo de mil novecientos
12 noventa, ante mí Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario
13 Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Abogado
14 NORBERTO GAVILANES LLANGA, c a s a d o , en su calidad de
15 Presidente y subrogante del representante legal de la Compañía
16 INMOBILIARIA NOBITO S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor
17 de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
18 contratar a quien de conocer, doy fe. Bien instruído en el objeto y
19 resultado de esta Escritura, a la que procede como ya queda
20 indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
21 presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR
22 NOTARIO.- Sírvase autorizar en el protocolo a su cargo, una
23 escritura pública por la que conste lo siguiente: PRIMERA: Otorga
24 esta escritura Pública el señor Abogado NORBERTO GAVILANES
25 LLANGA, en su calidad de Presidente y subrogante del
26 representante legal de la Compañía INMOBILIARIA NOBITO S.A..
27 SEGUNDA.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario
28 Abogado Marcos Díaz Casquete , Vigésimo Primero de este cantón,



1 el día veinte de Junio de mil novecientos ochenta y nueve se hizo
2 constar el aumento de capital y la reforma de los estatutos
3 sociales de la Compañía INMOBILIARIA NOBITO S.A. Sin embargo,
4 un error en la contabilización del aumento ha invalidado dicho
5 trámite según lo ha señalado el correspondiente Departamento de
6 la Superintendencia de Compañías. TERCERA: Con estos
7 antecedentes, el suscrito Presidente de Inmobiliaria Nobito S.A.,
8 declara lo siguiente: A.- Que se deja sin valor la escritura pública
9 de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía,
10 que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón el veinte de
11 Junio de mil novecientos ochenta y nueve. B.- Que el capital social
12 de Inmobiliaria Nobito S.A., ha sido aumentado en la suma de
13 cuatrocientos cuarenta mil sucres mediante la emisión de
14 cuatrocientos cuarenta acciones ordinarias nominativas de un mil
15 sucres cada una, las mismas que han sido suscritas íntegramente
16 por el Abogado Norberto Gavilanes LLanga, ecuatoriano,
17 domiciliado en Guayaquil, quien las ha pagado en numerario. C.-
18 De acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos
20 ochenta y ocho, el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales dirá:
21 "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de dos
22 millones de sucres divididos en dos mil acciones ordinarias,
23 nominativas, de dos mil sucres cada una." Agregue usted, señor
24 Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez de esta
25 escritura pública, la misma que se dignará anotar al margen de la
26 matriz de la escritura que ha sido revocada. f) Ilegible.- Doctor
27 José V. Ordeñana T. Abogado.- Registro número cero setenta y
28 tres.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- (Acta) ACTA DE JUNTA

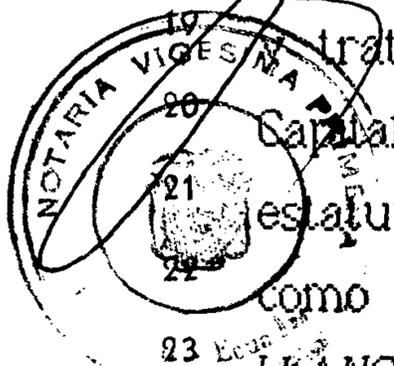
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

16. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NOBITO
2 S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
3 OCHENTA Y OCHO.- En Guayaquil, a los treinta días del mes de
4 Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez de la
5 mañana, en el local social de la Compañía situado en Luque
6 doscientos tres de esta ciudad, se reunieron los Accionistas de la
7 compañía "INMOBILIARIA NOBITO S.A.", señores: Abogado
8 Norberto Gavilanez LLanga, propietario de UN MIL QUINIENTAS
9 CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un mil
10 sucres cada una, y los señores: RAUL ZAPATA BRITO, Economista
11 FERNANDO DIAZ CAMPOZANO, Economista, HUGO CUNALATA
12 PIMENTEL, y Abogado ARTURO FREIRE VILLALBA, propietario
13 cada uno de ellos de una acción ordinaria y nominativa de un mil
14 sucres. Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado
15 de la compañía que es de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL
16 SUCRES, los Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo
17 DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, acuerdan por
18 unanimidad reunirse en Junta General Universal de Accionistas
19 para tratar sobre los siguientes puntos: PRIMERO.- Aumento de
20 Capital, suscripción y pago del mismo; y SEGUNDO.- Reforma del
21 estatuto social de la compañía referente al capital. Al efecto actúa
22 como Presidente el señor Abogado NORBERTO GAVILANEZ
23 LLANGA y como Secretario RAUL ZAPATA BRITO Gerente de la
24 Compañía. Toma la palabra el señor Presidente y se dirige a los
25 accionistas manifestandole que se hace necesario aumentar el
26 capital social de la Compañía por lo menos a la cantidad de DOS
27 MILLONES DE SUCRES y reformar el estatuto social en la parte
28 pertinente al capital. Los accionistas después de deliberar sobre



1 la moción propuesta por el Presidente resolvieron : PRIMERO.-
2 Aprobar por unanimidad el aumento de capital de la Compañía en
3 la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, mediante
4 la emisión de cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias y
5 nominativas de un mil sucres cada una; las mismas que ante la
6 renuncia del derecho de preferencia por parte de los señores
7 Raúl Norberto Zapata Brito, Economista Fernando Díaz Campozano,
8 Hugo Cunalata Pimentel y Abogado Arturo Freire Villalba, lo
9 suscribe en su totalidad es decir las CUATROCIENTAS CUARENTA
10 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un mil sucres cada
11 una de ellas el señor Abogado Norberto Gavilanez Lianga y las
12 paga en numerario en el ciento por ciento de su valor. SEGUNDO.-
13 Aprobó así mismo por unanimidad reformar el artículo CUARTO
14 de los estatutos. El mismo que en lo posterior dirá: " ARTICULO
15 CUARTO.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE
16 SUCRES divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de
17 un mil sucres cada una. No, habiendo otro asunto que tratar se
18 ordena por secretaría se redacte la presente Acta, la misma que
19 es aprobada por todos los accionistas presentes. f) Abogado
20 Norberto Gavilanez Lianga, f) Raúl Zapata Brito, f) Economista
21 Fernando Díaz Campozano, f) Economista Hugo Cunalata Pimentel,
22 f) Abogado Arturo Freire Villalba.- Certifico que es fiel copia del
23 original que reposa en los archivos de la Compañía.- RAUL
24 ZAPATA BRITO.- Gerente - Secretario.- (Nombramiento).-
25 NOMBRAMIENTO DE "INMOBILIARIA NOBITO S.A".- Guayaquil,
26 Junio veintidos de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor
27 Abogado Norberto Gavilanes Lianga.- Ciudad: Señor Abogado.- La
28 Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA NOBITO S.A., en

Mr. Abogado
Norberto Gavilana Llanga
Ciudad Guayaquil, Junio 22, 1984

Señor Abogado:

La Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA HONITO S.A., en su sesión celebrada el 15 de Junio de 1984, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de

PRESIDENTE

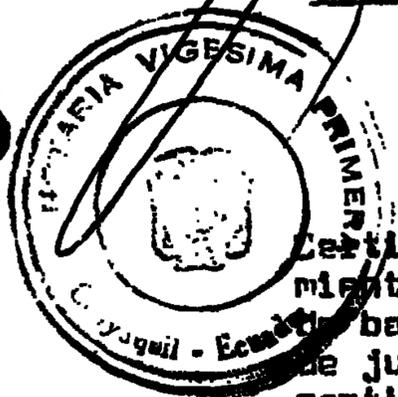
de la Compañía, por un período de cinco años y con las atribuciones señaladas en los Estatutos constantes en la escritura pública que autorizó el Notario XIII de este cantón el 8 de Diciembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Junio de 1984. Usted subrogará al Gerente como representante legal de la Compañía en los casos de falta, impedimento o ausencia de éste.

Atentamente,

Raúl Zapata Frito
Raúl Zapata Frito
Gerente

RECIBO EL CARGO, Junio 22/84

[Handwritten signature]



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombra-
miento a foja 18831, número 4.689 del Registro Mercantil i anota-
do bajo el número 7.229 del Repertorio.-Guayaquil, veinticinco -
de junio de mil novecientos ochenta i cuatro.-El Registrador Mer-
cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]



Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que esta fotocopia de Nomenclamiento de Presidente de "INMOBILIARIA NOBITO S. A." es igual a su original, no existiendo inscrito otro Nomenclamiento posterior al presente.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos noventa.-

Héctor Alcívar Andrade

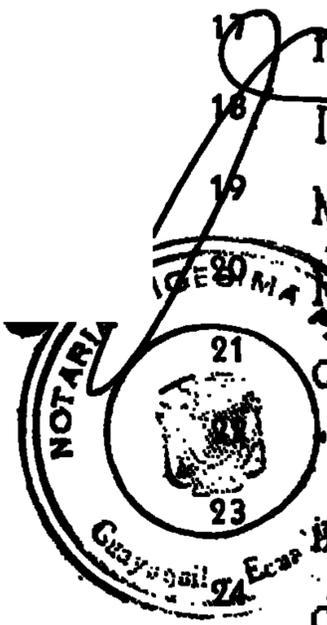
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

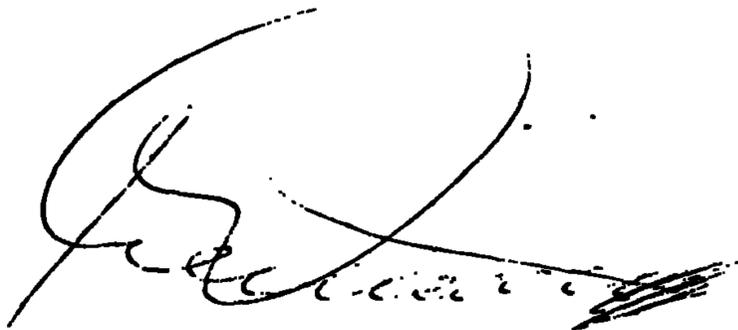
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 su sesión celebrada el quince de Junio de mil novecientos ochenta
2 y cuatro, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de
3 Presidente de la compañía, por un período de cinco años y con la
4 atribuciones señaladas en los Estatutos constantes en la escritura
5 pública que autorizó el Notario Décimo Tercero de este cantón el
6 ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en
7 el Registro Mercantil el seis de Junio de mil novecientos ochenta y
8 cuatro. Usted subrogará al Gerente como representante legal de
9 la Compañía en los casos de falta, impedimento o ausencia de éste.
10 Atentamente.- f) Ilegible.- Raúl Zapata Brito.- Gerente.- Aceptado
11 el cargo , Junio veintidos de mil novecientos ochenta y cuatro.- f)
12 Ilegible.- CERTIFICO.- Que con fecha de hoy, queda inscrito el
13 presente Nombramiento a foja dieciocho mil ochocientos treinta y
14 uno, número cuatro mil seiscientos ochenta y nueve del Registro
15 Mercantil y anotado bajo el número siete mil doscientos
16 veintinueve del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Junio de
17 mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- f)
18 Ilegible.- Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade.- Registrador
19 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Abogado Hector
20 Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón,
21 certifica que esta fotocopia de Nombramiento de Presidente de
22 "INMOBILIARIA NOBITO S.A.", es igual a su original, no existiendo
23 inscrito otro Nombramiento posterior al presente.- Guayaquil,
24 doce de Marzo de mil novecientos noventa.- Abogado Hector
25 Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
26 Guayaquil.- Son copia, en consecuencia el otorgante se afirma en
27 el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
28 Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Queda



1 agregado a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta
2 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al
3 otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
4 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

5
6
7
8



9 Abg. NORBERTO GAVILANES LLANGA

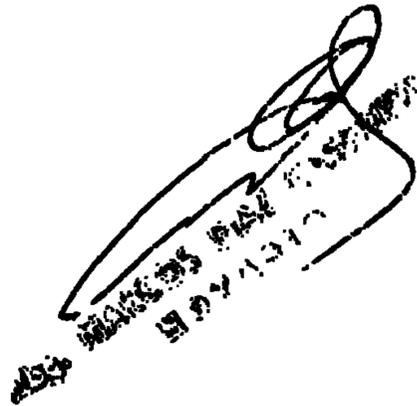
10 Ced.U.No. 0902373851

11 Cert. de Vol. No. 021-137

12 INMOBILIARIA NOBITO S.A.

13 R.U.C.No. 0990697132001

14
15
16
17
18



19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
20 PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha-
21 de su otorgamiento.-

22
23
24
25
26

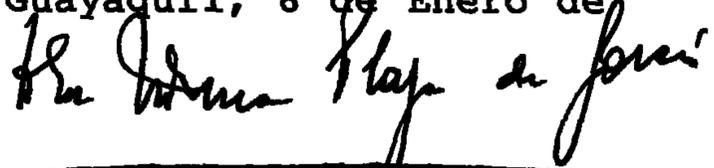


Abog. MARCOS DIAZ CAQUET
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



27 RAZON: Doy Fe que en esta fecha he tomado nota de la
28 disposición contenida en la Resolución #90-2-1-1-0003744
de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de
fecha 18 de Diciembre de 1990, al margen de la matriz de
fecha 8 de Diciembre de 1983.- Guayaquil, 8 de Enero de




Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA
NOTARIA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y cinco
2 de la Ley Notarial vigente, se tomó nota de la RESCILIACION que contiene
3 la Escritura Pública que antecede, al margen de las Matriz de la Escritura
4 Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
5 COMPAÑIA INMOBILIARIA NOBITO S.A., otorgado ante mf, el 20 de Junio de
6 1.989.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa.-

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



7
8
9
10
11
12
13 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
14 Resolución No. 90-2-1-1-0003744 dictada por el Subintendente de
15 derecho societario de la intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de
16 Diciembre de 1.990, se tomó nota de la Aprobación que contiene la
17 Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de
18 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
19 INMOBILIARIA NOBITO S.A., otorgado ante mf, el 15 de Marzo de 1.990.-
20 Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos noventa y uno.-

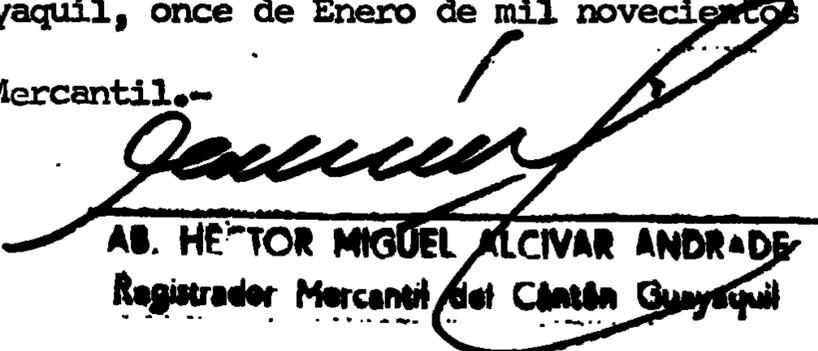
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



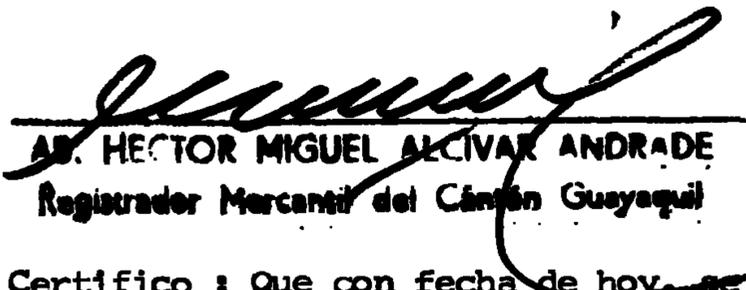
28

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2 - 1 - 1 -
0003744, dictada el 18 de Diciembre de 1.990, por el Subintendente de De-
recho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscri-

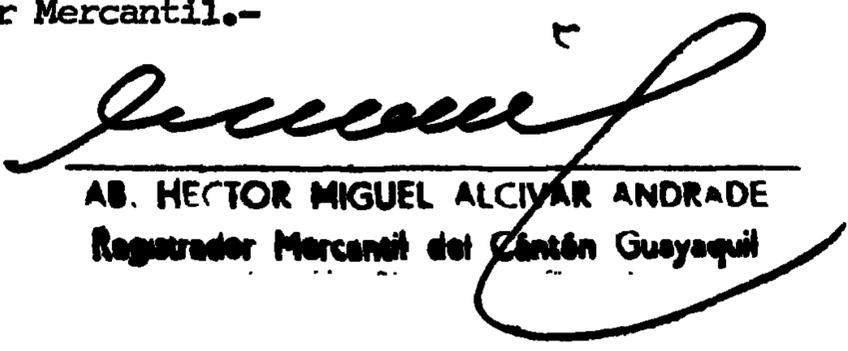
1 ta esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA NOBITO S. A. , de fojas 735 a 743,
3 número 322 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 526 del Reperto-
4 rio.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa y uno.- El Re-
5 gistrador Mercantil.-

6
7 
8 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la
10 presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el
11 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi-
12 cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
13 once de Enero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

14
15 
16 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17 Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior
18 a foja 16.104 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscrip-
19 ción respectiva.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa y
20 uno.- El Registrador Mercantil.-

21
22 
23 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
24 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



2259
91-01-22

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 12.830.00